

ORDEN EJECUTIVA N.º 20-21

Suspensión de la emisión de permisos generales de no residentes para la caza de pavos en la primavera de 2020

POR CUANTO, la principal prioridad de esta Administración es garantizar la salud, seguridad y bienestar económico de los ciudadanos del Estado de Kansas;

POR CUANTO, Kansas está enfrentando una crisis, la pandemia y emergencia de salud pública del COVID-19, que causa enfermedad, cuarentenas, cierre de escuelas y cierre temporal de comercios resultando en pérdida de salarios y dificultades financieras para los ciudadanos de Kansas;

POR CUANTO, los Departamentos de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos declararon una emergencia de salud pública por el COVID-19 a partir del 27 de enero de 2020, ahora con más de 460,000 casos de enfermedad y más de 16,400 fallecidos como resultado de la enfermedad en todo Estados Unidos;

POR CUANTO, la Organización Mundial de la Salud declaró una pandemia el 11 de marzo de 2020;

POR CUANTO, se proclamó Estado de emergencia por desastre para el Estado de Kansas el 12 de marzo de 2020;

POR CUANTO, el 13 de marzo de 2020, el presidente de Estados Unidos declaró el actual COVID-19 como una pandemia de suficiente gravedad y magnitud para justificar una declaración de emergencia para todos los estados, tribus, territorios y el Distrito de Columbia según la Sección 501 (b) de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda por Desastre y Asistencia de Emergencia, 42 U.S.C. Sección 5121-5207 (la "Ley Stafford");

POR CUANTO, el 13 de marzo de 2020, el presidente de Estados Unidos, según las Secciones 201 y 301 de la Ley de Emergencia Nacional, 50 U.S.C. Sección 1601, et seq. y de acuerdo con la Sección 1135 de la Ley del Seguro Social, con enmiendas (42 U.S.C. Sección 1320b-5), declaró una emergencia nacional que el brote de COVID-19 en Estados Unidos constituye una emergencia nacional a partir del 1 de marzo de 2020;

POR CUANTO, hasta esta fecha se han reportado 1,046 casos positivos de COVID-19 en Kansas, incluyendo 42 fallecidos, distribuidos en los 57 condados;

POR CUANTO, la propagación constante del COVID-19 necesita mejores medidas para disminuir la velocidad de propagación, salvando por ende vidas y disminuyendo la carga

significativa que la pandemia del COVID-19 impone en el sistema de atención médica de nuestro estado;

POR CUANTO, el Departamento de Salud y Medio Ambiente de Kansas ha emitido instrucciones de cuarentena con respecto a las personas que han venido a Kansas recientemente de ciertos estados o áreas y que la temporada de caza del pavo de primavera trae a Kansas muchos cazadores de esas áreas y otros lugares donde el COVID-19 se ha propagado significativamente;

POR CUANTO, para garantizar la seguridad y protección de la población civil es necesario imponer restricciones más estrictas para disminuir la velocidad de propagación del COVID-19; y

POR CUANTO, esta Administración hará todo lo que pueda para ayudar a los ciudadanos de Kansas en estos momentos difíciles para evitar el peligro inmediato para la salud, seguridad y bienestar de los ciudadanos de Kansas.

POR LO TANTO, en virtud de la autoridad que se me ha conferido como Gobernadora del Estado de Kansas, incluyendo la autoridad que me fue conferida por K.S.A. 48-924 y K.S.A. 48-925, para disminuir la velocidad de propagación del COVID-19, por este medio instruyo y ordeno:

1. Con efecto inmediato, se suspenderá la emisión de permisos generales de no residentes para la caza de pavos en la primavera de 2020, según K.S.A. 32-969 y K.A.R. 115-25-6.
2. Permanecerán en vigor todas las demás leyes, reglamentos o normas relacionados con la caza de pavos en primavera.
3. Esta orden prevalece ante cualquier orden menos restrictiva y debe leerse junto con las órdenes ejecutivas previas que responden a la pandemia del COVID-19. Esta orden prevalece ante cualquier disposición menos restrictiva en órdenes ejecutivas anteriores.

Este documento se registrará en la Secretaría de Estado como Orden Ejecutiva n.º 20-21. Entrará en vigor de inmediato y permanecerá vigente hasta su rescisión, hasta el 31 de mayo de 2020 o hasta el vencimiento del Estado de emergencia por desastre proclamado en todo el Estado el 12 de marzo de 2020, relacionado con el COVID-19, lo que suceda primero.

LA OFICINA DE LA GOBERNADORA

POR LA GOBERNADORA _____

CON FECHA _____

Secretario de Estado

Asistente del Secretario de Estado